ID: 369.041

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019

"Adquisición de Elementos de Limpieza" (Ad Referéndum 2020)

Asunción, 26 de septiembre de 2019

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Se modifica el siguiente párrafo quedando como sigue:

IAO 33.2	Se solicitará Muestras "SI" se solicitarán muestras de los productos ofertados, serán solicitadas por notas oficiales emitidas por la UOC, únicamente en el caso de que sea necesario y así lo disponga el Comité de Evaluación y será al único efecto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas en el presente llamado (medidas de algunos productos, presentación, unidad de medida, etc), las muestras en caso de ser solicitadas deberán ser presentadas en el plazo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción de la nota. Una vez realizada la adjudicación, las mismas se pondrán a disposición para su retiro por parte de los oferentes.

Las demás condiciones se mantienen inalterables.

ENMIENDA 2:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Se modifica el siguiente párrafo quedando como sigue:

Se solicitará Muestras de los productos ofertados, únicamente en el caso de que sea necesario y así lo disponga el Comité de Evaluación y será al único efecto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas en el presente llamado (medidas de algunos productos, presentación, unidad de medida, etc). Una vez realizada la adjudicación, las mismas se pondrán a disposición para su retiro por parte de los oferentes.

Las demás condiciones se mantienen inalterables.

ENMIENDA 3:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Se modifican las siguientes especificaciones técnicas quedando como sigue:

19	47121801-001	Unidad	Plumeros mediano con mango de madera	Plumero mediano con mango de madera de 50cm de largo como mínimo, con plumas naturales, no sintético.
20	47121806-002	Unidad	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Escurridor de goma para limpiar vidrios, con cabezal de 30cm como mínimo, doble función, de un lado con esponja absorbente y del otro con goma.
22	47131604-001	Unidad	Escoba común o de paja	Mango de madera pintado y cerda de paja, reforzado de 5 hilos de 1,05 metros de alto como mínimo.

Los demás ítems y especificaciones técnicas se mantienen inalterables.

ENMIENDA 4:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Se modifican las siguientes condiciones quedando como sigue:

CGC 15.1; 15.2 15.3 y 15.4	Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud al Contrato serán las siguientes: **A plazos**, los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, por mes vencido, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. Deberá adjuntar a su factura: Constancias FIP y FIS, Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) y Certificado de Cumplimiento Tributario. Lugar de presentación de las facturas: Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Liquidación y Pagos. Av. República y 15 de agosto. 3° Piso. Edificio del Congreso Nacional. **La vigencia de crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2020 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Las demás condiciones se mantienen inalterables.

Lic. Ricardo Vaesken F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados